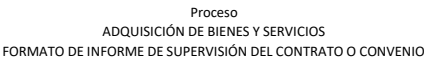




FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No.81003322024									
INFORME PERIODICO 01									
1. Datos generales									
Período del informe: desde 02/04/2025 hasta 30/04/2025					Número de contrato/convenio: 81003322024				
Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE SUMINISTRO					Fecha suscripción contrato/convenio:20/12/2024				
Valor Inicial del contrato/convenio: \$43.645.616					Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):31/03/2025				
Objeto					SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE MEDICION PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLÓGICA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF				
Alcance del objeto (si aplica)					N/A				
2. Datos supervisor									
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)					SIRYT LUZ MERCADO DÁVILA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044, GRADO 11 - COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA				
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)					SIRYT LUZ MERCADO DÁVILA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044, GRADO 11 - COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA				
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)					N/A				
Otros supervisores (*)					N/A				
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.									
3. Datos contratista									
Nombre Contratista: SOLUCIONES HORUS SAS ZESE					Cédula o NIT: 901.245.838-5				
Dirección:CL 14 14 32 BRR MERIDIANO 70					Correo electrónico: solucioneshorus.arauca@gmail.com				
Representante Legal que suscribió el contrato: DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS					Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (f):				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (f):									
f) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.									
4. Plazo de duración del contrato/convenio									
Desde:20/12/2024					Hasta cuándo:31/03/2024				
Fecha aprobación pólizas:20/12/2024					Fecha expedición R.P.:20/12/2024				
Fecha acta de inicio 20/12/2024					Fecha inicio del contrato/convenio:20/12/2024				
Fecha documento de Prórroga (si aplica):N/A					Prorrogado hasta cuándo (si aplica):				
Fecha aprobación póliza de la prorroga:N/A					Fecha de terminación:N/A				
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.									
5. Información presupuestal									
Valor Inicial del contrato/convenio					\$ 42.800.000,00				
Aporte Contratista (si aplica)									
No. de CDP: 43524					Fecha CDP: 18/11/2024				
No. de RP: 229824					Fecha RP: 20/12/2024				
Valor de CDP:					\$ 42.800.000,00				
Valor de RP:					\$ 42.800.000,00				
(+) ADICIONES									
1. Fecha Documento Adición:					N/A				
Valor Adición:					\$0				
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: justificacion en se encuentra en la adicion del contrato consideraciones item.									
No.CDP Adición:					N/A				
No. de RP Adición:					N/A				
Fecha CDP Adición:					N/A				
Fecha RP Adición:					N/A				
Valor CDP Adición:					\$0				
Valor RP Adición:					\$0				
Valor adición aporte contratista:					\$0				
Fecha aprobación póliza de la adición					N/A				
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.									



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



12. Garantías						
Amparos		Compañía aseguradora		No. de póliza	Vigencia	
					Desde	Hasta
Cumplimiento		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000069027	19/12/2024	30/09/2025	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes				19/12/2024	30/09/2025	
<i>Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.</i>						
13. Sanciones						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.		Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14. Cumplimiento de Obligaciones						
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)			Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)	
Eje de Seguridad de la Información: 1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.			SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE, dió cumplimiento a la obligación en mención con corte al Informe N°1, La evidencia reposa en el expediente contractual.		
Eje Ambiental: 2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.			SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE, dio cumplimiento a la obligación en mención con corte al Informe N°1, anexando el formato F33.G7.ABS Certificación de Buenas Prácticas Ambientales.		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)			Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)	
1.Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato			SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE presentó pólizas de acuerdo con la solicitud efectuada por la entidad contratante; ASEGURADORA SOLIDARIA N° 475-47-994000069027 El documento reposa en el expediente contractual del proceso 81003322024.		
2. Mantener correctamente actualizado cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad			SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE mantuvo actualizados los sistemas de información e hizo el registro oportunamente de la plataforma de proveedores.		
3.Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones			SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE atendió todas las solicitudes recibidas.		
4.Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera			SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entrego y cumplió toda la información solicitada		
5. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.			SI	Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe y demás documentos solicitados para cada pago.		
6 . Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.			N/A	La Obligación no aplica para el cumplimiento contractual.		
7. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.			SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE cumplió con los pagos al SISS y parafiscales el cual se anexan las planillas de pago al informe No 01		
8. Respetar la política medioambiental de la entidad, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel			SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE cumplió con las normas ambientales		



Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entregó el documento respectivo, en el proceso contractual el cual reposa en la carpeta del expediente 81003322024, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas.	
2. Suministrar al ICBF los elementos de oficina solicitados y aprobados por el supervisor del contrato de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.3 de la FCT - Solicitud y aprobación del pedido, durante el plazo determinado en el numeral 6.4 del presente documento y el Acta de reunión de inicio de la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entregó el documento respectivo, en el proceso contractual el cual reposa en la carpeta del expediente 81003322024, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas.	
3. Hacer entrega del pedido de manera completa, en los sitios establecidos por el ICBF, según lo indicado en el ítem 6.5 Puntos de Entrega, sin que incurra en algún costo adicional por el flete.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entregó los ítem solicitados en el almacén el día 05 de marzo del 2025.	
4.Garantizar la buena calidad de los bienes suministrados.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entregó los ítem solicitados en en el almacén de la Regional relacionadas, garantizando la calidad de los mismos.	
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor, sin costo adicional todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación ó averías, por elementos nuevos y en perfecto estado, en un plazo no mayor al tiempo establecido en el numeral 6.4 tiempo de entrega para reposición contados a partir del informe enviado por el supervisor o la persona encargada por parte del supervisor del ICBF.	NO	No se requirió	
6.EL CONTRATISTA deberá recoger los productos entregados al ICBF que sean devueltos por mala calidad o defectuosos, sin que incurra en algún costo adicional.	NO	No se requirió	
7.Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que, durante el plazo de ejecución del objeto del contrato, imparte el supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, con calidad y oportunidad eficiencia.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE atendió cada una de las solicitudes realizadas por parte del ICBF.	
8.Entregar el pedido completo según cada solicitud de insumos aprobada por el supervisor del ICBF, ya que no se recibirán entregas parciales, en los sitios establecidos por el ICBF, en el Anexo 2 Puntos de Entrega y dentro del plazo determinado en el numeral 6.4 tiempos de entrega de la presente ficha de condiciones técnicas. Así mismo, en el momento de entrega del pedido, en caso de tener elementos de mala calidad o con defectos de fabricación o averías, se recibirán los demás elementos, pero se entenderá como pedido completo una vez se haya realizado la reposición de los elementos defectuosos o deteriorados.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE realizo las entregas completas de todos los pedidos en elalmacen de la Regional relacionadas. Como se evidnecia en las actas de entrega anexadas al informe No 01.	
9. Suministrar junto con la factura, un informe que contenga, entre otras, la siguiente información: Total general de despachos de insumos suministrados a todas las dependencias del ICBF, fechas de entrega de los insumos, reporte de novedades en la entrega del pedido, cumplimiento de obligaciones contractuales y demás información que requiera el supervisor del contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE realiza la entrega de la factura de venta, informes y demás documentos requeridos por el ICBF.	
10. Mantener los precios ofertados en la propuesta económica durante la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE mantuvo los mismos precios ofertados durante la ejecución del contrato.	
11. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS SEZE entrego y cumplió el compromiso de confidencialidad. El cual reposa en el expediente contractual.	
<i>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.</i>			
<i>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.</i>			
<i>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.</i>			
<i>(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</i>			



15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento</u>				
16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
Fecha emisión de Informe <u>2/04/2025</u>				
Firma  SIRYT LUZ MERCADO DAVILA Coordinadora de GATPYS Firma  TAIRIS OYOLIZ DIAZ MARTINEZ Contratista Porfesional - Legalizador de cuentas				
Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.				



Yo, **SIRYT LUZ MERCADO DÁVILA**, en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

SOLUCIONES HORUS SAS ZESE

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

Nit

No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

901.245.838-5

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE

CONTRATO

NÚMERO DOCUMENTO FUENTE

8100332202

FECHA SUSCRIPCIÓN

20 diciembre 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN

DESDE

20 diciembre 2024

HASTA

31 marzo 2025

RÉGIMEN TRIBUTARIO

RESPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

31 marzo 2025

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:

Reserva presupuestal

PAGO No:

1 DE 1

VALOR A PAGAR

\$ 42,800,000.00

EN LETRAS

CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

PERÍODO DE PAGO

DESDE

1 abril 2025

HASTA

30 abril 2025

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	229824	21	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	ASISTENCIA TECNICA - PROTECCION	02-02-02-009-007-09	\$ 42,800,000.00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:

BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NÚMERO DE CUENTA

21004348523

TIPO DE CUENTA

CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR

\$ - A

EN LETRAS

AMORTIZACIÓN ANTICIPO

\$ -

CUOTA NÚMERO

DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

VALOR

\$ 42,800,000.00

GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA

VALOR

\$ -

GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA

VALOR

\$ -

TOTAL PAGO CORRIENTE

VALOR

\$ 42,800,000.00 B

TOTAL A PAGAR (A+B)

VALOR:

\$ 42,800,000.00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
SIRYT LUZ MERCADO DAVILA	COORDINADORA GATPYS	REGIONAL ARAUCA	GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ADRIANA SELENE GARRIDO REYES	CONTRATISTA ENLACE FINANCIERO PROTECCION		20/03/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA



SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC
NIT 901.245.838-5
CL 14 # 14-32 - BRR Meridiano 70
Tel: (57) 3160406140
Arauca - Colombia
cptangel.duque26@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 87

Señores	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		
NIT	899.999.239-2	Teléfono	(607) 8851826 - Ext. 000
Dirección	CR 21 1 24 BRR FUNDADORES	Ciudad	Arauca - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/04/2025, 09:55
Expedición	16/04/2025, 09:55
Vencimiento	10/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	BALANZA: PESA PERSONAS DIGITAL DE PISO ROBUSTA FUNCION MADRE BEBE CAPACIDAD 250 KG	8.00	2,268,907.56	19 %	3,448,739.50	21,600,000.00
2	INFANTOMETRO PLEGABLE10-100 CM	8.00	756,302.52	19 %	1,149,579.83	7,200,000.00
3	CINTA METRICA:CINTA METRICA MECANICA MEDICION CIRCUNFERENCIAS CON ENROLLAJE (DIV: 1MM RANGO MED 205 CM)	8.00	126,050.42	19 %	191,596.64	1,200,000.00
4	ESTADIOMETRO 20-205 CM	8.00	924,369.75	19 %	1,405,042.02	8,800,000.00
5	MALETIN PARA INFANTOMETRO Y ESTADIOMETRO	8.00	420,168.07	19 %	638,655.46	4,000,000.00

Total items: 5

Valor en Letras:

Cuarenta y dos millones ochocientos mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-05-10 por \$ 42,800,000.00

Observaciones:

##\$46-02-00-081;81003322024;Sirit.Mercado@icbf.gov.co##\$

Cobro COntrato No 81003322024.

Total Bruto	35,966,386.55
IVA 19%	6,833,613.45
Total a Pagar	42,800,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764080806388 aprobado en 20241002 prefijo FE desde el número 69 al 200 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Tarifa 5*1000
CUFE: e9b5be9fe4f8e428ae006c5e3d00fa5bc98ef2fbaba95770a308dd636e82df92190a1e57d5497e12d61457625042e85b

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				3	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	22/04/2025	85915340	\$1.075.800	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	60.000	0		0		0	13	600	0	60.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	114.000	0		0		0	13	1.000	0	115.000	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	455.600	0	0	0	0	13	3.900	0	459.500	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	240.000	0	0	0	0	13	2.100	0	242.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.900				22.900	13	200	23.100			229	23.100	3

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	174.000	13	1.500	175.500	3

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	13	0	0	0
ICBF				
0	13	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	174.000	175.600
Pensión	2	695.600	701.600
Riesgos Laborales	1	22.900	23.100
CCF	1	174.000	175.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.066.500	1.075.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901245838-5	SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC		CALLE 14 No 14-32	3160406140	solucioneshorus.arauca@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			ARAUCA	ARAUCA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-04	2025-03	E	22/04/2025	85915340	\$1.075.800

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MAA	VAC	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1116782940	DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF67	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1116808557	CASTRO TAPIAS SERGIO NICOLAS	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF67	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	88267810	CARVAJAL VILLAMIZAR GERSON OSWALDO	1	0			S																	25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	1	7.900	CCF67	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.782.940**

DUQUE ROJAS

APELLIDOS
ANGEL DANOVIS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1989**

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

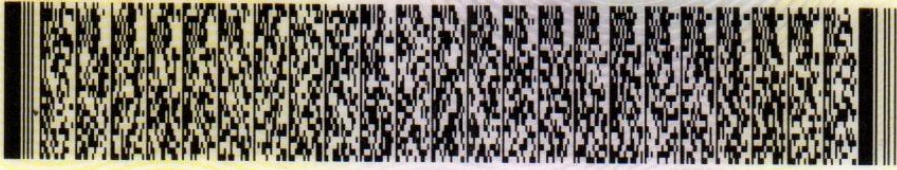
1.82 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-MAR-2007 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4000100-00731759-M-1116782940-20150809 0045736136A 1 37209353

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

A R B A 2 8 C 3 2 9 A 1 A B A 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ARISTOBULO MORENO MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13448632 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 23151-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

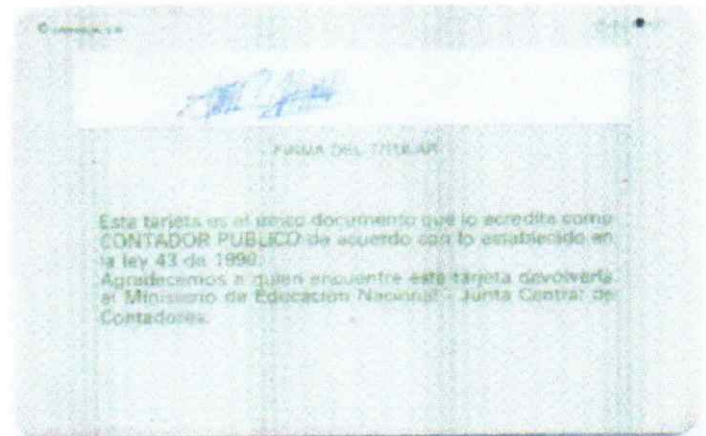
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 25 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

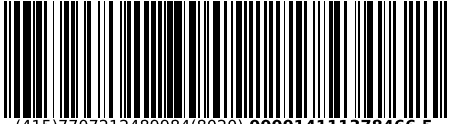
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

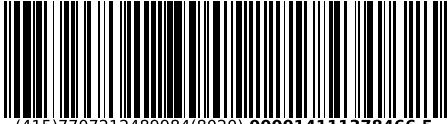
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141113784665			
(415)7707212489984(8020) 000014111378466 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 4 5 8 3 8		5		Impuestos y Aduanas de Arauca		3 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Arauca		Arauca		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 14 14 32							
42. Correo electrónico solucioneshorus.arauca@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 5 6 7 1 5 0 5 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 6 4 9		2 0 1 9 0 2 0 1		4 7 6 1		2 0 2 1 0 2 0 1	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
				5 5 1 1 5 6 1 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141113784665			
				 (415)7707212489984(8020) 000014111378466 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 4 5 8 3 8		5		Impuestos y Aduanas de Arauca		3 4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		3		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 1				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		0 0 0 1				83. Nacional público 1 0 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 8 , 1 0 , 1 0				84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 9 0 1 , 1 6				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 0 3 2 7 8 5					
78. Departamento		8 1					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 9 0 1 , 1 6					
81. Hasta		9 9 9 9 , 1 2 , 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	7 9	2 0 2 2 , 0 5 , 2 4		-			
2	1 0 9	2 0 2 2 , 0 5 , 2 4		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141113784665			
 (415)7707212489984(8020) 000014111378466 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 4 5 8 3 8		5		Impuestos y Aduanas de Arauca		3 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 1 1 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 1 6 7 8 2 9 4 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido DUQUE		105. Segundo apellido ROJAS		106. Primer nombre ANGEL		107. Otros nombres DANOVIS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 1 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
Área solicitante: GRUPO GAT REGIONAL ICBF ARAUCA.	
Responsable del área solicitante: SIRYT LUZ MERCADO DAVILA /COORDINADORA GRUPO GAT REGIONAL ICBF ARAUCA.	
Objeto: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLÓGICA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - considerando su rol estratégico en la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, orientará su visión y gestión hacia el desarrollo social del país y el desarrollo integral de la niñez, las juventudes y las familias. Se articulará con los Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Ciencias, para la protección de las trayectorias educativas y la convivencia escolar. Contribuirá a la construcción de la Paz Total y tendrá un rol protagónico para la garantía del derecho humano a la alimentación. Incorporará en sus programas y servicios, herramientas para desarrollar un enfoque de soberanía alimentaria y realizará procesos de investigación alimentaria, que le permitan al país contar con nuevos productos de alto valor nutricional e insumos de producción nacional. El ICBF se transformará institucionalmente, se rediseñará y fortalecerá sus programas; también modernizará su infraestructura tecnológica, cambiará su arquitectura funcional y creará condiciones para un trabajo digno y decente de su talento humano, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública. Potenciará y posicionará el SNBF como ente articulador y garante de la realización de los derechos de la niñez y las familias y se articulará con el Sistema Nacional de Juventud. Realizará un relacionamiento Inter sistémico con el Sistema Nacional de Cuidado, entre otros. (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Págs.247-248).

También se encuentra que uno de los Indicadores de primer nivel del Plan Nacional de Desarrollo está asociado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Trabajo decente y crecimiento económico, teniendo en cuenta que la “estructura productiva e institucional no brinda suficientes oportunidades de trabajo e ingresos, y la mayoría de ocupados tiene empleos de baja calidad, generando amplias desigualdades sociales. Se requiere una reconversión laboral y transformación productiva. El país debe responder a la transformación de la economía productiva en términos de capital humano, y acceder a oportunidades de generación de ingresos”. (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Pág. 56).

Partiendo de este contexto, las mencionadas bases estructurales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, tienen relación directa con la necesidad a satisfacer mediante este proceso de contratación y con las funciones de esta entidad, como establecimiento público que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público de Colombia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, quien tiene por objeto general propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos en cumplimiento de lo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 2 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política y demás normas legales concordantes, tal como lo establece el Decreto 1137 de 1999 en conformidad con la Ley 7 de 1979, e integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad desde el 29 de junio de 2023, mediante Decreto 1074, del cual hace parte como entidad adscrita del mismo. De otro lado, el Decreto 987 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias en el artículo 42 modificado por el artículo 5 del Decreto 1927 de 2013, que a su vez fue modificado por el artículo 8 del Decreto 879 de 2020, establece las siguientes funciones de las Direcciones Regionales, además de las señaladas en el Decreto 936 de 2013 y en las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen. De conformidad con el artículo 13 de la Resolución 2859 de 2013 Por la cual se modifica la Resolución No. 1616 de 2006 y se reglamenta la estructura del ICBF en el Nivel Regional y Zonal", que modificó el artículo 14 de la citada Resolución 1616 de 2006 el Grupo Administrativo es el encargado de dirigir, coordinar y controlar la administración del talento humano y de los recursos físicos asignados a la Dirección Regional. EL ICBF como entidad pública tiene bajo su responsabilidad velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo, así como dotar a los colaboradores y usuarios de instalaciones físicas que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones óptimas de salubridad y confort, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2859 de 2013, las funciones del Grupo Administrativo de la Regional Arauca en relación con la Gestión Administrativa conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son: 1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad. 2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento, suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los viene muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales. 3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo. 4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros. 5. Organizar y administrar la información del área requerida para el desarrollo de la gestión institucional. 6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad" De modo que, el ICBF debe disponer de los recursos para el debido funcionamiento de sus programas misionales y garantizar la atención a todos sus beneficiarios en todo el territorio nacional, para lo cual requiere asegurar la disponibilidad del recurso que permita continuar gestionando de manera eficiente y eficaz el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos. Por consiguiente, para lograr sus objetivos el ICBF ejecuta las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección a los niños, niñas y adolescentes, además coordina su acción con otros organismos públicos y privados para así integrar al Sistema Nacional de Bienestar Familiar o estén llamados a cumplirlos.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 3 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
1.2 Descripción de la necesidad: Los niños, niñas, adolescentes y sus familias, tiene el derecho a la vida, a una buena calidad de vida, como condición esencial para su desarrollo integral, acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone, además, la generación de condiciones que le proporcionen, desde la concepción, alimentación nutritiva y equilibrada, cuidado, protección acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia y el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia. Para cumplir con este objetivo genera los elementos técnicos necesarios que permiten contribuir al logro del bienestar nutricional y de salud en esta población, garantizando el aseguramiento de la calidad en las diferentes modalidades y servicios de atención. En este contexto, el ICBF trabaja en el aseguramiento de la calidad del servicio que presta a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, entendido este, como todas aquellas acciones planificadas y sistemáticas que proporcionan confianza en un servicio establecido, el cual debe cumplir determinados requisitos de calidad que propendan por su bienestar y satisfacción. Dentro del proceso de prestación del servicio, además de los lineamientos y las acciones de seguimiento a su implementación, se requieren instrumentos adecuados, ajustados y controlados que permitan contar con datos más exactos, precisos y confiables; las variables anteriores están sujetas a la calidad de las mediciones, el nivel de precisión de los instrumentos y a la aplicación de los procedimientos de medición utilizados. En tal sentido, el Grupo Asistencia Técnica de la Dirección de protección Arauca, consciente de la importancia de los equipos antropométricos en las defensorías de familia a nivel Nacional, realizó una encuesta con el propósito de establecer las necesidades de los siguientes elementos, Infantómetro, Tallímetro y Balanza de piso, portátil digital, con función de tara o 2 en 1. De acuerdo con la encuesta, se necesitan un promedio de 200 equipos de medición antropométrica a nivel nacional, por tipo de instrumento. Así las cosas, se pretende garantizar la calidad del dato de las tomas de medida antropométrica realizadas por los profesionales en nutrición que hacen parte de las Defensorías, lo que se refleja un mejor desempeño y mayor satisfacción con la entidad. La necesidad surge debido a que se cuenta con los equipos y los actuales se encuentran obsoletos o presentan fallas técnicas que afectan su funcionamiento. Aunado a lo anterior el ICBF se requiere suministrar elementos, Infantómetro, Tallímetro y Balanza de piso, portátil digital, con función de tara o 2 en 1 adecuados al servicio de los profesionales entrenados del ICBF regional Arauca y sus centros zonales, para garantizar la calidad y confiabilidad de los datos en cumplimiento de los lineamientos consagrados en la resolución No 2465 de 2016, que deroga la resolución 2121 de 2010 "Por el cual define los indicadores antropométricos, los patrones de referencia y los puntos de corte para la clasificación antropométricas de mujeres gestantes, niñas, niños y adolescentes menores de 18 años y adultos de 18 a 64 años y se dictan otras disposiciones, como las orientaciones frente a la toma de medidas antropométricas. en la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 4 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
--------------------------------------	--------------------------

Ahora bien, atendiendo lo consagrado en el artículo 76 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de la Entidades Estatales deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de tal manera que los procesos de contratación se deberán adelantar con austeridad de tiempo, medios y gastos, concordante con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, evitando dilaciones y retardos injustificados en la ejecución del contrato.

Así las cosas, conforme lo establecido en los artículos 3 y 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 se le asignó a Colombia Compra Eficiente la función de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y la contratación pública. Para este propósito Colombia Compra Eficiente elaboró un estudio de mercado desde los cuales se observa que el mecanismo de agregación de demanda para servicios permite obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación, generando una contratación más simple y ágil.

De igual manera, la agregación de demanda es el mecanismo más idóneo para celebrar el contrato objeto de este documento, en cumplimiento del principio de economía consagrado en la Ley 80 de 1993, que proscribe que los procesos de selección deben estructurarse con las etapas estrictamente necesarias, en el sentido, que deben surtir las etapas necesarias en los plazos correspondientes, asegurando el uso de la menor cantidad de recursos.

Para poder contar con el suministro de los equipos antropométricos, se hace necesaria su publicación en la página de SECOP teniendo en cuenta que existen oferentes calificados para prestar este servicio.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: PACCO No.31099 05/12/2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

EQUIPOS ANTROPOMETRICOS A SOLICITAR REGIONAL ICBF ARAUCA		
EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BALANZA	PESAPERSONAS DIGITAL DE PISO ROBUSTA FUNCION MADRE BEBE CAPACIDAD 250	8
INFANTOMETRO PLEGABLE+ ESTADIOMETRO+MALETA	KIT ESTADIOMETRO 20-205 CM + INFANTOMETRO 10-100 CM + MALETA	8

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 5 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 19/11/2024								
CINTA METRICA	CINTA METRICA MECANICA MEDICION CIRCUNFERENCIAS CON ENROLLAJE (DIV: 1MM RANGO MED 205 CM)	8									
2.1 Descripción del objeto: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLÓGICA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF. 2.2 Plazo de ejecución: El Plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización y suscripción del Acta de Inicio del contrato, será hasta el 31 de marzo del 2025. 2.3 Lugar de ejecución: La entrega de los elementos se realizará en el almacén de la Sede de la Regional Arauca ubicada en la Carrera 24 No. 1-24. Barrios fundadores. El lugar de ejecución del servicio será en las sedes administrativas del ICBF Regional Arauca, o cualquier otra sede donde el ICBF preste sus servicios o tenga bienes almacenados; sin embargo, para la adjudicación del presente proceso de selección el contratista deberá estar en disposición de prestar el servicio en cualquier lugar del departamento comprendido por los municipios de: Arauca, Tame, Arauquita y Saravena en las siguientes direcciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Infraestructuras</th> <th style="text-align: center;">Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca</td> <td>Carrera 21 No.1-24 B/ Fundadores</td> </tr> <tr> <td>Centro Zonal Tame</td> <td>Carrera 14 No.15-57 B/ El Centro</td> </tr> <tr> <td>Centro Zonal Saravena</td> <td>Carrera 16 No.28-09 B/ 6 de octubre</td> </tr> </tbody> </table> PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Arauca.				Infraestructuras	Dirección	Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca	Carrera 21 No.1-24 B/ Fundadores	Centro Zonal Tame	Carrera 14 No.15-57 B/ El Centro	Centro Zonal Saravena	Carrera 16 No.28-09 B/ 6 de octubre
Infraestructuras	Dirección										
Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca	Carrera 21 No.1-24 B/ Fundadores										
Centro Zonal Tame	Carrera 14 No.15-57 B/ El Centro										
Centro Zonal Saravena	Carrera 16 No.28-09 B/ 6 de octubre										

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 6 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.	
3.1 Identificación del contrato a celebrar:	
De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: contrato de Compraventa bajo la modalidad de aceptación de oferta.	
3.2 Modalidad de selección:	
De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar “SUMINISTRAR ELEMENTOS ANTROPOMETRICOS REQUERIDOS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEFENSORIAS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA Y SUS CENTROS ZONALES.” corresponde a:	
Catálogo del Gran Almacén (a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicarsuCatálogo en la TVECutilizando las Categoríasen elformato definido porColombia CompraEficiente. CadaGran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (c) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC. (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC. Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 7 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.	
a) Licitación Pública _____	
b) Selección Abreviada: I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____ II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____ III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____ IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____ V. Prestación de servicio de salud _____ VI. Declaratoria de desierta de la licitación. _____ VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____ VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____ IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____ X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____	
c) Concurso de méritos: I. Abierto _____ II. Con precalificación _____ III. Escogencia de intermediarios de seguros _____	
d) Contratación Directa: I. Urgencia manifiesta. _____ II. Contratación de empréstitos _____ III. Contratos interadministrativos _____ IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____ V. Encargo fiduciario _____ VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____ VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____ VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____	
e) Mínima cuantía: X	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 8 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024														
Nota: La presente contratación se adelantará por la Tienda Virtual del Estado Colombiano por la Modalidad Mínima cuantía en “gran almacén”. El contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato mínima cuantía a través del instrumento contrato de compraventa.															
3.3. Código (s) UNSPSC: 41111508 42182703 42182702.															
4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto Oficial para la presente contratación es de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 43.645.616,00) M/CTE conforme la disponibilidad presupuestal amparada en el CDP No. 43524 de 2024-11-18. Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector porque así lo estipula el instrumento de agregación de demanda de grandes Almacenes de Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, el valor del contrato a suscribir será por el valor de la orden de compra, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación de servicio, el IVA y demás impuestos de ley. Además del cumplimiento de las garantías de cada producto establecido por tienda virtual.															
FUENTE DE LOS RECURSOS. El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Nro. de CDP o Vigencia Futura</th> <th style="width: 10%;">Fecha de CDP o Vigencia Futura</th> <th style="width: 15%;">Dependencia</th> <th style="width: 20%;">Posición Catálogo de Gasto</th> <th style="width: 10%;">Fuente</th> <th style="width: 20%;">Valor en Letras</th> <th style="width: 15%;">Valor en Números.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">43524</td> <td style="text-align: center;">2024-18-11</td> <td style="text-align: center;">ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICI</td> <td style="text-align: center;">-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA</td> <td style="text-align: center;">Propios (27)</td> <td style="text-align: center;">CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.</td> <td style="text-align: center;">\$43.645.616,00</td> </tr> </tbody> </table>		Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.	43524	2024-18-11	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICI	-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA	Propios (27)	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.	\$43.645.616,00
Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.									
43524	2024-18-11	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICI	-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA	Propios (27)	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.	\$43.645.616,00									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 9 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 19/11/2024		
			MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA				
5. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Criterios de Verificación: 6. Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas. En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son: a) Capacidad Jurídica. b) Capacidad Financiera. c) Capacidad Técnica. a) Capacidad Jurídica. Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá aportar la siguiente documentación:							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 10 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
1. Persona Jurídica. La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación. a) Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal. b) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde en el objeto social de dicha persona jurídica se encuentren actividades relacionadas con la misma naturaleza del objeto del presente proceso de contratación. c) Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, a la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. d) Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales : Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. e) Registro Único Tributario RUT y formato de información tributaria de proveedores. f) Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. g) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 11 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	
h) Certificado de antecedentes judiciales. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	
i) Certificado de titularidad de cuenta bancaria y formato de autorización de abono en cuenta bancaria. El ICBF verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: - Objeto Social, para determinar si está autorizada para cumplir con el objeto del contrato. - Calidad del representante legal que suscribe la oferta. - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. - Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (01) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.	
Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.	
Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.	
Nota 3: El futuro contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal del oferente o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el futuro oferente son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el oferente y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al oferente los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con el oferente. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 12 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.	
2. Persona Natural. La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación. a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros b) El oferente deberá estar inscrito en Registro Mercantil bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015, deberán allegar el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar, donde en el objeto social de dicha persona jurídica se encuentren actividades relacionadas con la misma naturaleza del objeto del presente proceso de contratación. c) Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. d) Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. e) Registro Único Tributario RUT y formato de información tributaria de proveedores. f) Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría. g) Carta de Presentación de la Oferta Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo a la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. h) Boletín de responsables fiscales El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 13 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
i) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. j) Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. La persona natural deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Certificado de titularidad de cuenta bancaria y formato de autorización de abono en cuenta bancaria. Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, de acuerdo a la Invitación Pública a Participar. Nota 2: El futuro contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal del oferente o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el futuro oferente son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el oferente y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al oferente los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con el oferente. Así mismo y de manera	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 14 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. 3. Consorcios y Uniones Temporales Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación: a) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa. b) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: I. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF. II. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad. III. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente. IV. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección. V. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal. VI. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 15 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 19/11/2024
VII.	Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
VIII.	Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.	
IX.	Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorgan el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.	
X.	El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.	
XI.	Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.	
XII.	La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.	
XIII.	Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.	
XIV.	No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.	
XV.	Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.	
c)	Carta de Presentación de la Oferta	
	Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.	
d)	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 16 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. Las Personas Naturales deberán aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite Nota 2: Si la actividad comercial del oferente, persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será RECHAZADA. Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. Nota 4: El futuro contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal del oferente o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el futuro oferente son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el oferente y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al oferente los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con el oferente. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. b) Capacidad Financiera. De conformidad con lo normado en el Decreto 1082 de 2015, es preciso mencionar que no es obligatoria la verificación de la capacidad financiera. c) Capacidad Técnica.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 17 de
25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 19/11/2024

- i. Contenido de la propuesta
ii.

- Oficio de aceptación de puntual cumplimiento de los mantenimientos requeridos y estipulados en las obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato.
- El proponente deberá tener una experiencia mínima en el suministro de equipos antropométricos igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial, el cual debe encontrarse ejecutado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha del cierre del proceso y el proponente deberá acreditar esta experiencia en máximo un (1) contrato que en su objeto o actividades a realizar contenga el suministro de todos los equipos antropométricos relacionados en este documento

Nota Importante 1: Estas especificaciones se verificarán en el momento de la evaluación y no posterior al inicio del contrato, sopena del rechazo de la propuesta del proveedor.

- iii. Experiencia del proponente.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA:

El proponente deberá tener experiencia relacionada con: el suministro de equipos antropométricos igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial, el cual debe encontrarse ejecutado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha del cierre del proceso y el proponente deberá acreditar esta experiencia en máximo un (1) contrato que en su objeto o actividades a realizar contenga el suministro de todos los equipos antropométricos relacionados en este documento

Si el contrato se encuentra en ejecución, deberá presentarse certificación expedida por el contratante, en la cual conste el porcentaje y el valor ejecutado a la fecha de expedición.

Si la oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las requeridas, solo se tendrán en cuenta las de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2024.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2020 a 2024 así:

SMMLV

30.38

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 18 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024												
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Año</th> <th style="width: 85%;">Valor del SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2024</td> <td style="text-align: center;">\$ 1.300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2023</td> <td style="text-align: center;">\$ 1.160.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2022</td> <td style="text-align: center;">\$ 1.00.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2021</td> <td style="text-align: center;">\$ 908.526</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2020</td> <td style="text-align: center;">\$ 980.657</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Valor del SMLMV	2024	\$ 1.300.000	2023	\$ 1.160.000	2022	\$ 1.00.000	2021	\$ 908.526	2020	\$ 980.657
Año	Valor del SMLMV												
2024	\$ 1.300.000												
2023	\$ 1.160.000												
2022	\$ 1.00.000												
2021	\$ 908.526												
2020	\$ 980.657												
En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así: - Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción. - El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024.													
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.													
En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiese impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.													
Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.													
El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.													
NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.													
Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.													
Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.													

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 19 de
25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 19/11/2024

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.
- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

- La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Es decir, el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.
- Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este Pliego para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 20 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. Experiencia Específica del Proponente: El proponente deberá tener una experiencia mínima en el suministro de equipos antropométricos igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial, el cual debe encontrarse ejecutado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha del cierre del proceso y el proponente deberá acreditar esta experiencia en máximo un (1) contrato que en su objeto o actividades a realizar contenga el suministro de todos los equipos antropométricos relacionados en este documento NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia de documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, deberá soportar la experiencia mediante cualquiera de los siguientes documentos: acta de liquidación, certificación de ejecución, contrato y Factura de cobro. El oferente que aporte la certificación expedida por el contratante debe estar suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: - Nombre de la empresa contratante. - Dirección - Teléfono - Nombre del Contratista - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. - Número del contrato (si tiene) - Objeto del contrato - Valor del contrato - Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad - Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). - Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, se evaluará el valor ejecutado por la actividad que se relaciona con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 21 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
7. OBLIGACIONES. 7.2 Obligaciones Generales del Contratista: 7.2.1 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 7.2.2 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco. 7.2.3 Contar con la capacidad de proveer todos los Productos, Bienes o Referencias de las Categorías en las que presentó Oferta y las unidades requeridas por cada Entidad. 7.2.4 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 7.2.5 Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. 7.2.6 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. 7.2.7 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 7.3 Obligaciones Específicas del Contratista. 7.3.1 El contratista debe entregar al ICBF los bienes a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra. 7.3.2 Entregar los elementos objeto de las Órdenes de Compra de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones establecidas en los documentos del proceso. 7.3.3 Ejecutar la orden de compra según requerimientos de los documentos del proceso y bajo los lineamientos por parte del supervisor de la Orden de Compra. 7.3.4 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 22 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 19/11/2024
7.3.5	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	
7.3.6	Entregar la información requerida por el ICBF para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, dentro de los tres (3) días siguientes a la colocación de la orden de compra.	
7.3.7	Entregar (i) la garantía del producto; (ii) la identificación de originalidad al ICBF.	
7.4	Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión	
7.4.1	Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión. N/A.	
7.4.2	Obligaciones del eje de Gestión calidad. N/A	
7.4.3	Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en trabajo. N/A	
7.4.4	Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental. N/A.	
7.4.5	Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información N/A	
7.5	Obligaciones del ICBF.	
7.6	Obligaciones Generales del ICBF	
7.6.4.1	Suministrar la información que previamente requiera el CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	
7.6.4.2	Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	
7.6.4.3	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	
8. FORMA DE PAGO.		
El valor del contrato a suscribir será por el valor CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 43.645.616,00) M/CTE, conforme la disponibilidad presupuestal amparada en el CDP No.43524 de 2024-18-11. resultante de la Orden de compra. incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 23 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley. Se pagará al contratista así: Un único pago previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: \$PCI; CONTRATO No.; CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF NACIÓN. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 24 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024
Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. NOTA: Como quiera que, para el año siguiente, este se hace efectiva la entrega de los equipos antropométricos estos mantendrán su costo unitario con las cotizaciones en la vigencia 2024.	
9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. 9.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación GAT Regional ICBF Arauca, o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, o quien haga sus veces. 9.1 Interventoría. N/A.	
10. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación. Se aplicará lo señalado en la tienda virtual del estado colombiano, que en su manual de términos y condiciones de uso establece: Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 25 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/11/2024						
11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos: De cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. De calidad de los bienes: por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. En consecuencia, el ICBF- Regional Arauca hará efectiva la garantía en los eventos determinados en los numerales 5.1.4.1, 5.1.4.2, 5.1.4.2.4, 5.1.4.2.5, 5.1.4.2.6, 5.1.4.2.7, del Artículo 5.1.4° del Decreto 0734 del año 2012, reglamentario en el decreto 1082 de 2015.							
12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION. No aplica.							
13. ANEXOS. 1. Tabla Matriz Estimación de Riesgos. 2. Ficha de Especificación de condiciones técnicas. 3. CDP. 4. Pacco.							
14. APROBACIONES. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Cargo</th> <th style="width: 30%;">Nombre</th> <th style="width: 40%;">Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Coordinadora Grupo de asistencia técnica</td> <td>SIRYT LUZ MERCADO COORDINADORA GAT REGIONAL ICBF ARAUCA.</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table>		Cargo	Nombre	Firma	Coordinadora Grupo de asistencia técnica	SIRYT LUZ MERCADO COORDINADORA GAT REGIONAL ICBF ARAUCA.	
Cargo	Nombre	Firma					
Coordinadora Grupo de asistencia técnica	SIRYT LUZ MERCADO COORDINADORA GAT REGIONAL ICBF ARAUCA.						

Revisó: -Luis Gabriel Abril Gordillo -Oficina Jurídica.
Revisó: Siry Luz Mercado Dávila- Coordinadora GAT Regional ICBF Arauca.
Proyectó: Tairis Oyolliz Díaz Martínez - Contratista GAT

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHIfrojas LEONARDO FABIO ROJAS VERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-20-12:58 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 43524 de fecha 2024-11-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	229824	Fecha Registro:	2024-12-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	42.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	42.800.000,00	Saldo x Obligar:	42.800.000,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901245838	Razón Social:	SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	21004348523	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Registro Previo			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	68298488	Nombre:	MASSIEL OLIVA LORA SALAS			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL						
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	81003322024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-12-19
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF									
						42.800.000,00	0,00						
Total:						42.800.000,00	0,00	42.800.000,00	42.800.000,00				
Objeto:	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLÓGICA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	42.800.000,00	42.800.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7154476
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 4 días de tiempo transcurrido (18/12/2024 2:57:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 81003322024
Objeto del contrato SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLÓGICA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF.
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 100 Días
Fecha de inicio de contrato 2 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación 31/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha fin de liquidación 31/03/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ICBF REGIONAL ARAUCA *

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



SOLUCIONES HORUS SAS ZESE

COLOMBIA, Arauca

Número de documento 901245838

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOLUCIONES HORUS SAS ZESE	Banco de Bogotá	Ahorros	137404331

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Angel Duque Fecha de aprobación: 18/12/2024 3:47:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MASSIEL OLIVA LORA SALAS Fecha de aprobación: 19/12/2024 9:19:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7154476_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7154476_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☒ Sí ☐ No

Fecha de notificación de prorrogación 31/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o ☐ Sí ☒ No

etapas

Seriedad de la oferta

☐ Si ☒ No

Cumplimiento

☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

2 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (hasta)

30/09/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (desde)

2 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

10,00

Fecha de vigencia (hasta)

30/09/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

2 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/09/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra

☐ Si ☒ No

contractual

☐ Si ☒ No

Fecha límite

para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 4:47:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emissor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15964292	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	8.560.000,00	COP ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/09/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7154476
Proveedor SOLUCIONES HORUS SAS ZESE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ ACEPTACION DE OFERTA.pdf	ACEPTACION DE OFERTA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRARRERA 21 #1 -24 BARRIO FUNDADORES
Ubicación CO-ARA-81001 - Arauca
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Arauca
Dirección CRARRERA 21 #1 -24 BARRIO FUNDADORES
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ARAUCA - ARAUCA	COLOMBIA > Arauca > Arauca

1 CO1.PCCNTR.7154476

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal									
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								43.645.616,00	42.800.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41111508	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLOGÍA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF	1,00	UN	43.645.616,00	42.800.000,00	43.645.616,00		42.800.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 2 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de entrega de documentos del proveedor:

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION DE OFERTA.pdf	ACEPTACION DE OFERTA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto

Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

Supervisor

Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago

Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición

Nombre

Fecha de seguimiento

Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Si

No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Valor

42.800.000

Total 42.800.000

Validación Código BPIN

Código BPIN

Año

Estado

202300000000431

2024

Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP

Código BPIN

Tipo

Estado del CDP

Valor Total

Saldo

Valor a utilizar

Estado de la consulta

Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Si

No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código

Tipo

Estado

Saldo

Valor a utilizar

Código unidad/subunidad ejecutora

Estado

43524

CDP

No se ha iniciado

43.645.616 COP

46-00-02-081

-

Editar

Saldo de CDP

0 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso

Tipo

Fecha compromiso

Estado compromiso

Valor compromiso AVF/CDP

Monto por consumir

Monto presupuestal a liberar

Código Posición de Gasto

Consulta Ejecución

229824

Presupuestal (CDP)

-

No se ha iniciado

42.800.000 COP

42.800.000 COP

-

SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP

42.800.000 COP

Saldo de compromisos AVF

0 COP

Saldo total comprometido

42.800.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación

Tipo de modificación

Fecha de modificación

Fecha de Aprobación

Estado

Versión

Versión previa

Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752522377

PÓLIZA No: 475-47-994000069027 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.**

COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN **IMPRESION**

DIA MES AÑO
19 12 2024
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
19 12 2024
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZESE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.245.838-5**

DIRECCIÓN: **CALLE 14 NO. 14-32**

CIUDAD: **ARAUCA, ARAUCA**

TÉLEFONO: **6078850305**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ARAUCA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ARAUCA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO

19/12/2024

30/09/2025

4,280,000.00

CALIDAD DEL BIEN

19/12/2024

30/09/2025

4,280,000.00

BENEFICIARIOS

NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ARAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 8100332 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON " SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLÓGICA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF.

VALOR ASEGURADO TOTAL:

\$ *****8,560,000.00

VALOR PRIMA:

\$ *****25,000

GASTOS EXPEDICION:

\$*****11,000.00

IVA:

\$ *****6,840

TOTAL A PAGAR:

\$ *****42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO

CLAVE

%PART

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

EVA YOSENI MEDINA TORRES

5079

100.00

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA VÍO SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEÉ CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/va_digital/cliente/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES-POLITICA-DE-PRIVACIDAD-ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES-POLITICA-DE-PRIVACIDAD-ASPX)

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)0000000000700047525237

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADF257A0A0DFE7D58

CLIENTE



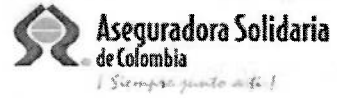
Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com

Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: <https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site/1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf>

RECIBO DE CAJA No. 475110614



AGENCIA SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	TRANSACCIÓN Nro. 475163232	FECHA DE RECAUDO 19/12/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZESE			C.C o NIT 901245838
TOMADOR PÓLIZA SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZESE			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000069027 - NRO. ELECTRÓNICO 4752522377			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS			VALOR RECIBO \$ 42,840.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000069027 - ANEXO 0 AGENCIA SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA., TOMADOR PÓLIZA: NIT-901245838 SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZESE . VALOR PAGADO \$ 42,840.00 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 475163232			


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: MEDINA TORRES EVA YOSENI

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	APROBACION DIRECTOR	Aprobado	Grupo de Directores :: Grupo de Directores	MASSIEL OLIVA LORA SALAS	2 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 5:40:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.15964292

Referencia de la garantía Poliza de Cumplimiento Inicial

Estado Aprobada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 475-47-994000069027

Tomador SOLUCIONES HORUS SAS ZESE

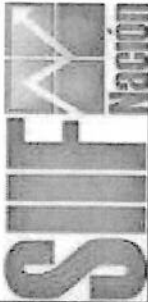
Beneficiario ICBF

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.280.000,00 COP	30/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	4.280.000,00 COP	30/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
☐ Poliza de Cumplimiento.pdf	Poliza de Cumplimiento.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Angel Duque* 20/12/2024 4:45 PM (UTC -5 horas)

[Cancelar](#)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: LEONARDO FABIO ROJAS VERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Mhifrojas 46-02-00-081
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-20-12:58 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No: 43524 de fecha 2024-11-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Número:	229824	Fecha Registro:	2024-12-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:		COP-Pesos		Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	42.800.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	42.800.000,00		Saldo x Obligar:	42.800.000,00		
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: NIT	901245638	Razón Social:	SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC								
CUENTA BANCARIA											
Número:	21004348523	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.								
Identificación:	68298488	Nombre:	MASSIEL OLIVA LORA SALAS								
CAJA MENOR			ORDENADOR DEL GASTO								
VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE								
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	8100332024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTRO S	Fecha:	2024-12-19
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF		42.800.000,00	0,00	42.800.000,00	42.800.000,00		
Total:						42.800.000,00	0,00	42.800.000,00	42.800.000,00		

Objeto: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLÓGICA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	42.800.000,00	42.800.000,00
						NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Arauca
Sede Dirección Regional – Grupo Jurídico



Arauca, 20 de diciembre de 2024

COMUNICADO

Señor (a):

SOLUCIONES HORUS SAS SEZE

NIT: 901245838

E-MAIL: solucioneshorus.arauca@gmail.com

Siryt Luz Mercado Davila

Coordinador (a) del Grupo de Asistencia Técnica – Supervisor (a) del contrato

ASUNTO

COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

N° CONTRATO: **81003322024**

Fecha Suscripción: 19/12/2024

CONTRATISTA: **SOLUCIONES HORUS SAS SEZE**

Registro Presupuestal N°229824 de 20/12/2024

Fecha Aprobación de la Póliza: 20/12/2024

Respetados (a) Señores (a).

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta les informo que el contrato de la referencia ya se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado a partir del **2024-12-20**, del cual usted puede consultar a través de su usuario en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II. igualmente, lo (a) invito a dar cumplimiento a lo estipulado en los estudios previos y el clausulado general que hace parte integral del contrato.

Por otro lado, se insta a la supervisión el deber de adelantar el acompañamiento al contratista y la vigilancia de la ejecución contractual, para lo cual, usted deberá tener en cuenta lo normado en la ley y lo dispuesto en el contrato, el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF*; Resolución 8012 del 8 de septiembre de 2017 y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


MASSIEL OLIVA LORA SALAS
Directora (E) Regional Arauca

Proyectó: Andrea Valentina Rozo Ocampo – Contratista Grupo Jurídico 

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Arauca
Teléfono: 885 1826/27

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE SERVICIOS No 81003322024

En Arauca, Arauca, a los 20 (VEINTE) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron por una parte ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1116782940 expedida en Arauca - Arauca en calidad de Representante Legal de SOLUCIONES HORUS S.A.S.- ZOMAC, identificado con NIT. 901245838-5, y por la otra, SIRYT LUZ MERCADO DÁVILA, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.738.404 de Barranquilla - Atlántico, en calidad de Supervisora y Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, con el fin de suscribir ACTA DE INICIACIÓN del Contrato de suministro No 81003322024, previo las siguientes consideraciones:	
1. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	
18 (DIECIOCHO) de diciembre de 2024.	
2. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	
20 (VEINTE) de diciembre de 2024.	
3. TIPO DE CONTRATO	
Contrato de SUMINISTRO	
4. CDP (Certificado de disponibilidad presupuestal)	
Numero de CDP 43524 del día 18 del mes de noviembre del año 2024	
5. RPC (Registro presupuestal del compromiso)	
Numero de RPC 229824 del día 20 del mes de diciembre del año 2024	
6. OBJETO CONTRACTUAL	
<i>"Suministro y distribución de elementos de medición para la aplicación de la Guía Técnica Metrológica Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales de Prevención y Protección del ICBF en las modalidades de atención en el ICBF"</i>	
7. CONTRATISTA	
Nombre y/o Razón Social: SOLUCIONES HORUS S.A.S.- ZOMAC NIT No. 901245838-5	
8. VALOR	
Valor total de aporte ICBF del Contrato en Números: \$42.800.000 Valor total de aporte ICBF del Contrato en Letras: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	
9. PLAZO	
El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de perfeccionamiento y será hasta el 31 de diciembre de 2024.	
Nota: En atención al estudio previo y a la cláusula 28 - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para la ejecución del mismo se requiere el registro presupuestal expedido por parte del ICBF, la aprobación de la garantía única por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación	

por parte del Coordinador Jurídico y la suscripción del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCION

Infraestructuras	Dirección
Sede Regional Arauca y Centro Zonal Arauca	Carrera 21 No.1-24 B/ Fundadores
Centro Zonal Tame	Carrera 14 No.15-57 B/ El Centro
Centro Zonal Saravena	Carrera 16 No.28-09 B/ 6 de octubre

11. SUPERVISOR (Coloque aquí los datos del Supervisor como aparece descrito en el contrato)

Cargo: Coordinadora
Grupo de Trabajo: Grupo de Asistencia Técnica

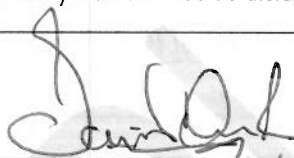
12. OTROS (Coloque aquí todos los compromisos establecidos por las partes en la reunión)

El CONTRATISTA: Cumplir el objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato de suministro No 81003322024

El ICBF: Cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato de suministro No 81003322024.

NOTA: Hacen parte integral del presente contrato las obligaciones incorporadas en el estudio previo **"SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLÓGICA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF"**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Arauca (Arauca), el 20 (VEINTE) días del mes de diciembre de 2024.


ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS
FIRMA CONTRATISTA


SIRYT LUZ MERCADO DAVILA
FIRMA SUPERVISOR ICBF

Revisó: Siryt Luz Mercado Davila, Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
Proyectó: Tairis Oyoliz Diaz Martinez – contratista -- Grupo Asistencia Técnica

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752522377

PÓLIZA No: 475-47-994000069027 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.**

COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	12	2024	19	12	2024
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZESE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.245.838-5**

DIRECCIÓN: **CALLE 14 NO. 14-32**

CIUDAD: **ARAUCA, ARAUCA**

TÉLEFONO: **6078850305**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ARAUCA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ARAUCA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
19/12/2024	30/09/2025	4,280,000.00
19/12/2024	30/09/2025	4,280,000.00

CUMPLIMIENTO
CALIDAD DEL BIEN

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ARAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 8100332 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON " SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLÓGICA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF.

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ *****8,560,000.00

VALOR PRIMA:
\$ *****25,000

GASTOS EXPEDICION:
\$ *****11,000.00

IVA:
\$ *****6,840

TOTAL A PAGAR:
\$ *****42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO
EVA YOSENI MEDINA TORRES

CLAVE
5079

%PART
100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEÉ CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digital/cliente/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES-POLITICA-DE-PRIVACIDAD-ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES-POLITICA-DE-PRIVACIDAD-ASPX)

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)0000000000700047525237

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADF257A0A0DFE7D58

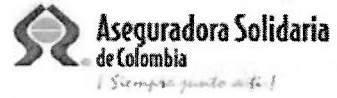
CLIENTE



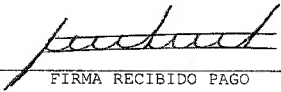
Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: <https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site/1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf>

RECIBO DE CAJA No. 475110614



AGENCIA SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	TRANSACCIÓN Nro. 475163232	FECHA DE RECAUDO 19/12/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZESE			C.C o NIT 901245838
TOMADOR PÓLIZA SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZESE			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000069027 - NRO. ELECTRÓNICO 4752522377			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS			VALOR RECIBO \$ 42,840.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000069027 - ANEXO 0 AGENCIA SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA., TOMADOR PÓLIZA: NIT-901245838 SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZESE . VALOR PAGADO \$ 42,840.00 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 475163232			


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: MEDINA TORRES EVA YOSENI

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	APROBACION DIRECTOR	Aprobado	Grupo de Directores :: Grupo de Directores	MASSIEL OLIVA LORA SALAS	2 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 5:40:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.15964292

Referencia de la garantía Poliza de Cumplimiento Inicial

Estado Aprobada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 475-47-994000069027

Tomador SOLUCIONES HORUS SAS ZESE

Beneficiario ICBF

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.280.000,00 COP	30/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	4.280.000,00 COP	30/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
☐ Poliza de Cumplimiento.pdf	Poliza de Cumplimiento.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Angel Duque* 20/12/2024 4:45 PM (UTC -5 horas)

[Cancelar](#)

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

SOLUCIONES HORUS SAS ZESE

Identificado con

NI9012458385

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0431 ARAUCA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	21004348523
Fecha de Apertura	:	30 de septiembre de 2024
Saldo Disponible	:	\$ 200,000.00
Saldo Total a la Fecha	:	\$ 0.00
Condiciones de Manejo	:	Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado	:	CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE

Realizada en la oficina 0431 ARAUCA de la ciudad de ARAUCA, el día viernes, 29 de noviembre de 2024.

Cordialmente,

Efectuado por:

L2D8R2O2 - LEIDY VANESSA DOMINGUEZ R


FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS